

Acta N° 29/2023  
EE 2023-81-1410-00573

**VISTO:** La solicitud presentada por el Sr Francisco Danese, en calidad de Presidente del Centro Comercial e Industrial de La Paz.

**RESULTANDO:**

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2023-81-1410-00573 el Centro Comercial e Industrial de la Paz, da cuenta de su intención de reflotar “una campaña muy exitosa que se hizo en el pasado por parte de un grupo de comerciantes locales y todavía los vecinos la recuerdan...”
2. Que dicha iniciativa, según se expresa en la misiva, consiste “en realizar con cada venta descuentos ... que serán promocionados con afiches, folletería radio y televisión” y la intención es que esta promoción tenga continuidad en el tiempo, buscando fidelizar a los vecinos, haciendo de nuestra Ciudad, un “Shopping de cielo abierto”
3. Que asimismo, el colectivo proyecta propiciar la participación de emprendedores artesanales y culturales de nuestra Ciudad y, tiene la intención de realizar a fin de año un evento musical y cultural con presencia de stands de “productos locales y eco sustentables”.
4. Que en particular, se solicita al Municipio apoyo publicitario y logístico.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 13 Inc. 11 de Ley 19.272 establece que son cometidos de los Municipios “Adoptar las medidas que estimen convenientes para el desarrollo de la agropecuaria, el comercio, los servicios y el turismo, en coordinación con el Gobierno Departamental, y sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales y departamentales en la materia”
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura y de la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural del Concejo Municipal.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto;


**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **APOYAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la iniciativa presentada por el Centro Comercial e Industrial de La Paz. Dicho apoyo **importa la declaración de interés de la iniciativa, mas no realizar apoyos logísticos y/o publicitarios concretos a la misma.**

2. **ENCOMENDAR** al Alcalde y a los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Cultura y de la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural del Concejo Municipal, a participar de los ámbitos de articulación que se creen en el futuro con la intención de concretar la referida aspiración.
3. **NOTIFICAR** a la institución solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a al Dpto. de Administración y a la Secretaría de Descentralización y Participación
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


El Concejo aprueba 4 en 4.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Andrea Pasinotti  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

**JOSE CUNHA**  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ



  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz